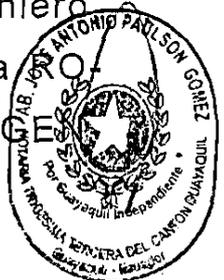




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20160901033P00978
CONVALIDACIÓN DE LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, SU
FORMA DE PAGO, SUS-
CRIPCIÓN Y EMISIÓN DE
NUEVAS ACCIONES, FIJA-
CIÓN DE UN NUEVO CAPI-
TAL AUTORIZADO Y CON-
SECUENTE REFORMA PAR-
CIAL DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑIA RO-
SENEY SALCEDO Y ASO-
CIADOS S.A. RSA AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS, DE FECHA PRI-
MERO DE JUNIO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los dos días
del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante
mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
ce el señor **GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCE-**
DO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
a nombre y en representación de la compañía
ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA



1 CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en
2 su calidad de PRESIDENTE, según consta del
3 nombramiento que se agrega a la presente matriz,
4 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Gua-
6 yaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
7 de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública, a la que pro-
9 cede como queda indicado, con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presento la mi-
11 nuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Es-
13 crituras Públicas a su cargo, una en la cual cons-
14 te la CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE
15 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA
16 DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE NUE-
17 VAS ACCIONES, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPI-
18 TAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA
19 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compa-
20 ñía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.
21 RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SE-
22 GUROS al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Inter-
24 viene en el otorgamiento de la presente escritu-
25 ra pública el señor GUILLERMO ROSENEY SAL-
26 CEDO en nombre y representación de la compa-
27 ñía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.
28 RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE



Esta foja pertenece a la escritura de convalidación de la escritura de aumento de capital de primero de junio del 2016 de la cia. Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA Agencia Asesora Productora de Seguros.

3

1 **SEGUROS** en su calidad de **PRESIDENTE**, y co-
2 mo tal representante legal, conforme consta de
3 los nombramientos que se adjuntan a la presente
4 escritura como documentos habilitantes, y debi-
5 damente autorizados por la Junta General Extra-
6 ordinaria de carácter Universal de Accionistas de
7 la Compañía realizada el diez de mayo del dos
8 mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al
9 presente instrumento como documento habilitan-
10 te. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
11 La compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS**
12 **S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
13 **SEGUROS** se constituyó mediante escritura públi-
14 ca otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
15 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson
16 Gómez, el diecinueve de julio de dos mil, e inscri-
17 ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
18 el diez de agosto de dos mil. **B)** Que el registro
19 en la Superintendencia de Compañías Valores y
20 Seguros de la escritura pública de aumento de
21 capital suscrito, su forma de pago, suscripción y
22 emisión de nuevas acciones, fijación de nuevo
23 capital autorizado y consecuente reforma parcial
24 del estatuto social de la compañía **ROSENEY**
25 **SALCEDO Y ASOCIADOS S.A RSA AGENCIA**
26 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrado el primero de junio de dos mil dieciséis, ante
27 el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ecuador.



1 yaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
3 veintinueve de junio de dos mil dieciséis, fue ob-
4 servado mediante oficio identificado con el núme-
5 ro SCVS-SG-DOS MIL DIECISÉIS-CERO CERO
6 TRES DOS SEIS CINCO CERO de fecha veinti-
7 dós de noviembre de dos mil dieciséis por un
8 error involuntario en la redacción del acta de Jun-
9 ta General Extraordinaria de Accionistas celebra-
10 da el diez de mayo de dos mil dieciséis. C) Que a
11 fin de subsanar el error involuntario en el Acta de
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-
13 cionistas de la compañía ROSENEY SALCEDO Y
14 ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA
15 PRODUCTORA DE SEGUROS de fecha diez de
16 mayo de dos mil dieciséis, la Junta General Ex-
17 traordinaria de Accionistas celebrada el primero
18 de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió apro-
19 bar la convalidación de la escritura pública de
20 aumento de capital suscrito, su forma de pago,
21 suscripción y emisión de nuevas acciones, fija-
22 ción de nuevo capital autorizado y consecuente
23 reforma parcial del Estatuto Social de la compa-
24 ñía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.
25 RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SE-
26 GUROS, celebrada el día primero de junio de dos
27 mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo Tercero
28 del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio

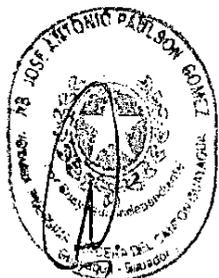




Esta foja pertenece a la escritura de convalidación de la escritura de aumento de capital de primero de junio del 2016 de la cia. Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA Agencia Asesora, Productora de Seguros,

5

1 Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercan-
2 til de Guayaquil el veintinueve de junio de dos mil
3 dieciséis, rectificando que la señora ALEJANDRA
4 GARCÍA FEBRES CORDERO suscribe en dicho
5 acto cien mil acciones ordinarias y nominativas de
6 una valor nominal de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, conforme fue pro-
8 puesto y resuelto inicialmente. **CLAUSULA**
9 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos antece-
10 dentes, el señor GUILLERMO ROSENEY SALCE-
11 DO en nombre y representación de la compañía
12 **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA**
13 **AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS** en su
14 calidad de Presidente DECLARO BAJO LA GRA-
15 VEDAD DEL JURAMENTO: **A)** Convalidada la es-
16 critura pública de aumento de capital suscrito, su
17 forma de pago, suscripción y emisión de nuevas
18 acciones, fijación de nuevo capital autorizado y
19 consecuente reforma parcial del Estatuto Social
20 de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIA-
21 DOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTO-
22 RA DE SEGUROS, celebrada el día primero de
23 junio de dos mil dieciséis, ante el Notario Trigé-
24 simo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José
25 Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de junio de
27 dos mil dieciséis, tal como consta en las resolu-
28 ciones tomadas en la Junta General Universal de



1 Accionistas celebrada el día primero de diciembre
2 de dos mil dieciséis, la misma que se agrega co-
3 mo documento habilitante; B) Que su represen-
4 tada, la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASO-
5 CIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRO-
6 DUCTORA DE SEGUROS, no mantiene relación
7 contractual alguna con el Estado Ecuatoriano ni
8 con ninguna de las Instituciones que integran el
9 sector público. E) Quedan autorizados los abo-
10 gados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ra-
11 mírez y Alexandra Castro Vargas para que indivi-
12 dual o conjuntamente cumplan con todos los re-
13 quisitos legales para el perfeccionamiento de la
14 presente escritura de la compañía ROSENEY
15 SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA
16 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Agre-
17 gue usted, señor Notario, las demás formalidades
18 de estilo que fueren necesarias para la validez de
19 la presente escritura. (Firmado) Alexandra Castro
20 Vargas.- Abogada.- Matrícula número cero nue-
21 ve- dos mil once- setecientos cincuenta.- Foro de
22 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
23 elevada a escritura pública.- Quedan agregados
24 para que formen parte integrante de esta escritu-
25 ra el nombramiento del representante de la com-
26 pañia Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA
27 Agencia Asesora Productora de Seguros; Copia
28 certificada del Acta de la Junta General Ordinaria



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre del año 2016, siendo las 10h00 en la sede social ubicada en Justino Cornejo y Av. Luis Orrantía, edificio Torre Mapfre Atlas, piso 4, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con la presencia de sus accionistas:

1. La señora **ALEJANDRA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO**, propietaria de ciento treinta mil setecientos noventa y dos (130.792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y,
2. El señor **HUGO LARREA ARGUDO**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado que asciende a **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 130,800.00)**, dividido en ciento treinta mil ochocientas (130.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

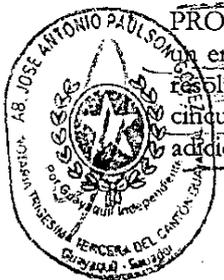
Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor **Guillermo Roseney Salcedo**, quien actuará como Presidente de la sesión y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad los presentes toman la decisión de constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Alexandra Castro Vargas. En la presente Junta se acuerda en forma unánimemente tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. *Conocer, deliberar y resolver sobre la convalidación de lo resuelto mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2016, así como del error involuntario cometido al momento de resolver la suscripción de acciones dentro del aumento de capital suscrito de la compañía en lo que le correspondía a Alejandra García Febres Cordero.*

Puesto en consideración de todos los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. A continuación la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta que con fecha 10 de mayo de 2016 se resolvió el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y la consiguiente reforma parcial del estatuto social de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en la suma de **CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América**, por lo tanto la compañía pasó a tener un capital suscrito de **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América** y se fijó un nuevo capital autorizado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América**.

Que dicho acto fue elevado a escritura pública el pasado primero de junio de dos mil dieciséis ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

Dentro de dicha junta se propuso que la señora Alejandra García Febres Cordero aumente su capital suscrito en la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en la suma de **cient mil dólares de los Estados Unidos de América**. Por error involuntario de tipeo, en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas al momento de resolver la suscripción de nuevas acciones, se detalla que la señora suscribirá la suma noventa y nueve mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y adicional cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



99.050
+ 50
99.100

uno que le correspondería al accionista Hugo Larrea Argudo debido a su renuncia expresa a participar en el presente aumento de capital. Siendo lo correcto que la señora suscribirá la suma noventa y nueve mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y adicional cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno que le correspondería al accionista Hugo Larrea Argudo debido a su renuncia expresa a participar en el presente aumento de capital.

99.950 + 50

En consecuencia en legal y debida forma y para efectos de subsanar el error antes mencionado se somete a consideración de la Junta aquí reunida la convalidación de lo resuelto mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2016, así como del error involuntario de tipeo cometido en el Acta de dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al momento de detallar en la resolución la suscripción de nuevas acciones suscritas por parte de la señora Alejandra García Febres Cordero.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS resuelve aprobar por UNANIMIDAD la convalidación de lo resuelto mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2016, así como del error involuntario de tipeo cometido en el Acta de dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al momento de detallar en la resolución la suscripción de nuevas acciones suscritas por parte de la señora Alejandra García Febres Cordero.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Junta General resuelve unánimemente autorizar a los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta realicen todos los trámites pertinentes para efectos de perfeccionar la presente resolución ante las autoridades y organismos competentes.

El Presidente dispone un receso para la redacción del Acta de Junta General. Una vez elaborada, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta aludida, que por ser correcta y no requerir modificaciones, es aprobada por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los accionistas presentes. En este estado, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las 10h30. f). **Guillermo Roseney Salcedo, Presidente de la Junta.** f). **Alexandra Castro Vargas, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.** f) **Alejandra García Febres Cordero, Accionista,** f) **Hugo Larrea Argudo, Accionista.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO, GUAYAQUIL, 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Alexandra Castro

Alexandra Castro Vargas
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Guayaquil, Mayo 17 del 2013

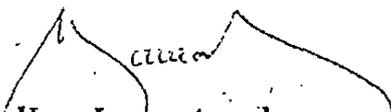
Señor Ingeniero
GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

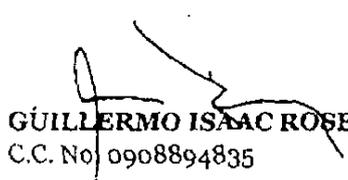
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como su **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

La compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 19 de Julio del 2000, fue aprobada por el Intendente de Bancos del Litoral según Resolución No. IBL-DS-2000-025, del 31 de Julio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2000.

Atentamente,


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
Guayaquil, Mayo 17 de 2013.


GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
C.C. No. 0908894835



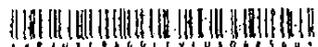
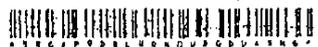
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.715
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO**, de fojas 81.170 a 81.172, Registro Mercantil número 11.787.

ORDEN. 27715



AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de junio de 2013

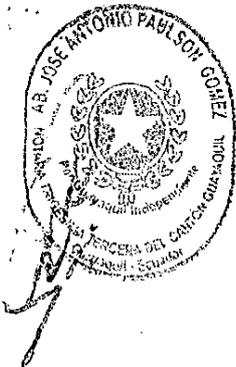
REVISADO POR:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 02 DIC 2016 de

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Nº 057140



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992163917001
 RAZON SOCIAL: ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROSENEY SALCEDO GUILLERMO ISAAC
 CONTADOR: RAMOS BAJAÑA WASHINGTON MOISES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/03/2000
 FEC. INSCRIPCION: 06/09/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/12/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO GARRIDO Número: 1,2,3,35 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4
 Oficina: 403 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 042287147 Fax: 042285621
 Celular: 099044288 Email: info@rsabrokers.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

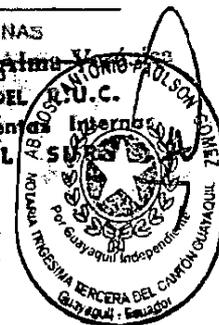
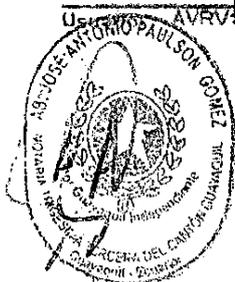
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Us. 180906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FACHA Y RIVERA 6112

Relaxo Valdez Alma V.
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992163917001
RAZON SOCIAL: ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIENTO MATRIZ FEC. INICIO A.C.T.: 10/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 1.23.39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 110
Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4 Oficina: 403 Teléfono Trabajo: 042287147 Fax: 042285621 Celular: 093044288 Email: info@rsabrokers.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 02 de DIC 2016 de

[Firma manuscrita]
JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: AVR/180905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha: 02 de Diciembre de 2016

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908894835

Nombres del ciudadano: ROSENEY SALCEDO GUILLERMO ISAAC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA FEBRES CORDERO ALEJANDRA MARIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: ROSENEY CASSIS FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: SALCEDO CUEVA LAURA BEATRIZ

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

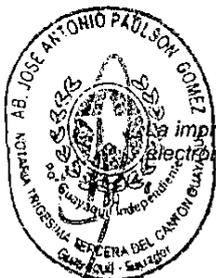
Signature valid

Digitally signed by JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 10:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fdf6647104f545a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000007476



20160901033P00978

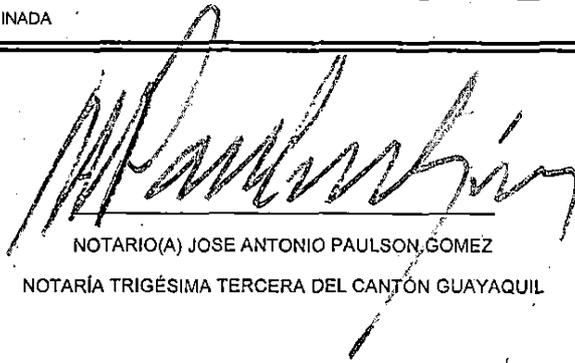
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901033P00978					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROSENEY,SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTAD O POR	RUC	09921639170 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA.					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901033P00978					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:31)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	0992163917001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007478



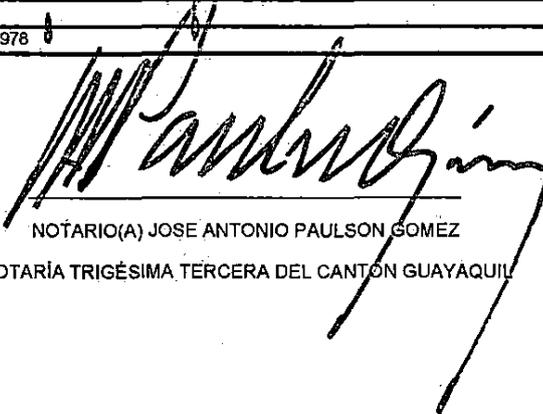
20160901033000400

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901033000400

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO, SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGU
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901033P00359

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENEY SALCEDO GUILLERMO ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908894835
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

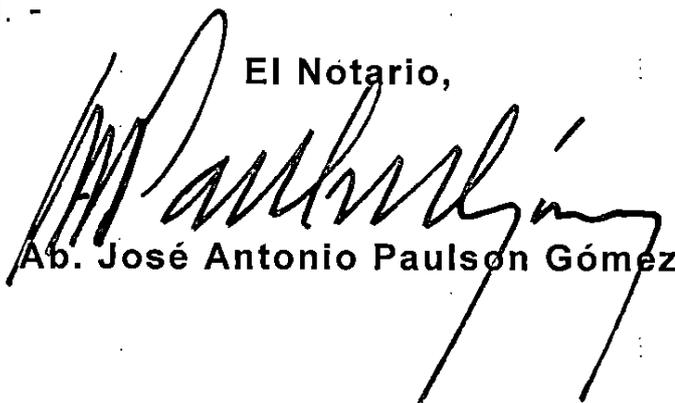
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO, SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901033P00978


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que he tomado nota del
contenido de ésta escritura pública No.
20160901033P00978 de CONVALIDACIÓN DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
SU FORMA DE PAGO, SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE
NUEVAS ACCIONES, FIJACIÓN DE UN NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.
RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECISÉIS, autorizada por mí, el 2 de
diciembre del 2016, al margen de la matriz de la
escritura No. 20160901033P00359 de "AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO,
SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES,
FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.
RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS", autorizada por mí, el primero de junio del
2016.- Guayaquil, dos de diciembre del dos mil
dieciséis. -

El Notario,


Ab. José Antonio Paulson Gómez



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del año 2016, siendo las 10h00 en la sede social ubicada en Justino Cornejo y Av. Luis Orrantía, edificio Torre Mapfre Atlas, piso 4, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con la presencia de sus accionistas:

1. La señora **ALEJANDRA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO**, propietaria de treinta mil setecientos ochenta y cuatro (30.784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y,
2. El señor **HUGO LARREA ARGUDO**, propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,800.00)**, dividido en treinta mil (30.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Guillermo Isaac Roseney Salcedo, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc, el señor Hugo Larrea Argudo. Adicionalmente se encuentra presente la señora Daniela Lamincia Chiocca, para los efectos que se tratarán más adelante. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Conocer, deliberar y resolver acerca de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, su forma de pago, suscripción, emisión de nuevas acciones y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del mismo, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone que en vista de que la compañía reportó pérdidas de más del 50% del capital suscrito y el total de las reservas, se ven en la necesidad de aumentar el capital suscrito en la suma de **CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América**. El Presidente de la sesión propone además, que opere el aumento de capital mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

En consecuencia en legal y debida forma se somete a consideración de la Junta aquí reunida el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,000.00)** mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores", para que en lo venidero la compañía tenga un capital suscrito y pagado de **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130,800.00)** y la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 261,600.00)**. Se advierte la necesidad de emitir cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra el accionista Hugo Larrea Argudo y expresamente renuncia a su derecho de preferencia a participar en el presente aumento de capital. Además su cónyuge, la señora Daniela Lamincia Chiocca, expresamente ratifica y aprueba tal renuncia.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A., RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito en la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,000.00)** mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores", para que en lo venidero la compañía tenga un capital suscrito y pagado de **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130,800.00)** y la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 261,600.00)**.



(US\$ 130,800.00) y la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 261,600.00).

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 30.801 a la 130.800 inclusive.

El señor Hugo Larrea Argudo, conforme lo manifestó durante la deliberación y debidamente ratificada y aprobada por su cónyuge, renuncia a su derecho de preferencia a participa en el aumento de capital aquí aprobado.

La señora Alejandra García Febres Cordero, en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir las noventa y nueve mil cincuenta (99.050) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y adicionalmente las cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que le corresponderían al accionista Hugo Larrea Argudo debido a su renuncia expresa a participar en el presente aumento de capital.

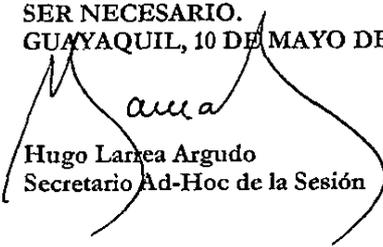
Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía, y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado por unanimidad conforme se transcribe a continuación:

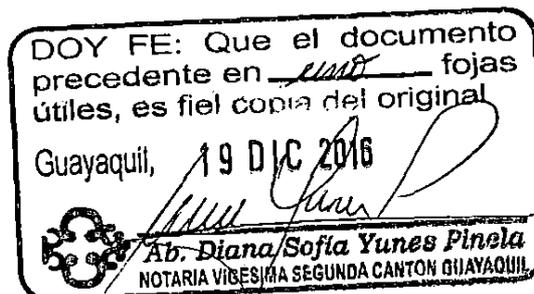
"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 261,600.00). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130,800.00), que está dividido en CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00), numeradas de la cero uno a la ciento treinta mil ochocientas inclusive. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, en proporción a su valor pagado.

No habiendo otros temas que tratar en el orden del día, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la compañía, para que de manera individual proceda otorgar la escritura pública correspondiente y demás instrumentos necesarios para perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el aumento de capital de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A., RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ante las autoridades y organismos competentes.

El Presidente dispone un receso para la redacción del Acta de Junta General. Una vez elaborada, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta aludida, que por ser correcta y no requerir modificaciones es aprobada por unanimidad, siendo para constancia suscrita por los accionistas presentes. En este estado, el Presidente declara concluida la sesión siendo las 11h00. f) Guillermo Isaac Roseney Salcedo, Presidente de la Sesión, f) Hugo Larrea Argudo, Secretario Ad-Hoc de la Sesión; f) Alejandra María García Febres Cordero, Accionista; f) Hugo Larrea Argudo, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2016.


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

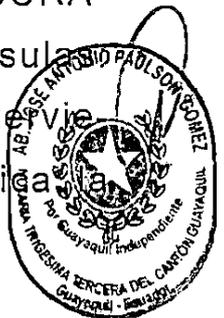
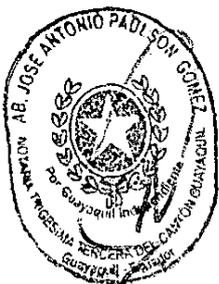




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20160901033P00977
DECLARACIÓN JURAMENTA-
DA QUE HACE LA SEÑORA
ALEJANDRA MARIA GARCIA
FEBRES CORDERO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **ALEJANDRA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO**, por sus propios derechos, de estado civil casada, de profesión ingeniera comercial, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Samborondon de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, previo el juramento de Ley y advertida de las penas por perjurio, me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura pública



1 señora **ALEJANDRA GARCÍA FREBRES CORDE-**
2 **RO** por sus propios y personales derechos, ma-
3 yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de es-
4 tado civil casada, ingeniera comercial, domici-
5 liada en el cantón Samborondón. **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS.UNO** Que
7 Alejandra García Febres Cordero es accionista
8 debidamente calificada, de la compañía ROSE-
9 NEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGEN-
10 CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
11 entidad que forma parte del sistema de seguro
12 privado. **DOS.DOS** Que la Junta General Extra-
13 ordinaria de Accionistas de la compañía ROSE-
14 NEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGEN-
15 CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de
16 fecha diez de mayo de dos mil dieciséis elevada
17 a escritura pública ante el Notario Trigésimo
18 Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José An-
19 tonio Paulson Gómez el primero de junio de dos
20 mil dieciséis, en inscrita en el Registro Mercantil
21 del mismo cantón el veintinueve de junio de dos
22 mil dieciséis resolvió aprobar el aumento de ca-
23 pital suscrito, fijación de nuevo capital autoriza-
24 do, emisión de nuevas acciones y reformar par-
25 cial de sus Estatutos Sociales, mediante el cual
26 la interviniente procedió a suscribir cien mil
27 nuevas acciones de un valor nominal de un dó-
28 lár de los Estados Unidos de América cada una.





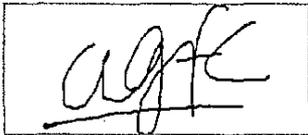
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910258771

Nombres del ciudadano: GARCIA FEBRES CORDERO ALEJANDRA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31-DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: RAFAEL MANUEL GARCIA TORAL

Nombres de la madre: MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 14:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-47b2a2d285ab463



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Esta foja pertenece a la escritura de convalidación de la escritura de aumento de capital de primero de junio del 2016 de la cia. Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA Agencia Asesora Productora de Seguros.

7

1 de Accionistas celebrada el primer día del mes de
2 diciembre del dos mil dieciséis; y, demás docu-
3 mentos que perfeccionen la validez de esta escri-
4 tura.- **LEIDA** esta escritura pública de convalida-
5 ción, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
6 voz al compareciente, éste la aprueba en todas
7 sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
8 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
9 DOY FE.-

10

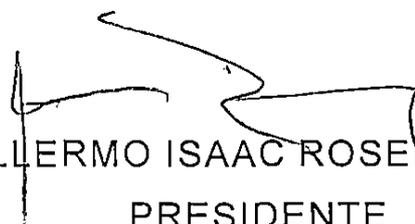
11 p) COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
12 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
13 SEGUROS

14

R.U.C. No.0992163917001

15

16

17 
18 ING. GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
19 PRESIDENTE

20

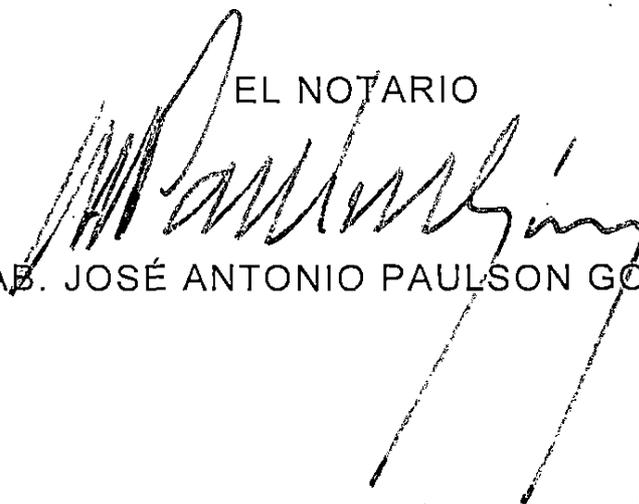
21 C.C. No.0908894835 C.V. No.386-0213

22

23

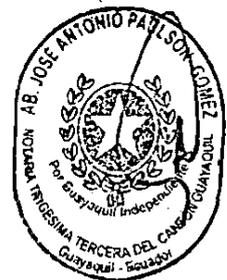
EL NOTARIO

24

25 
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

27

28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *primer*
TESTIMONIO que sello y firmo en 10 foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los *2 de diciembre del 2016*.

El Notario,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007475



20160901033P00977

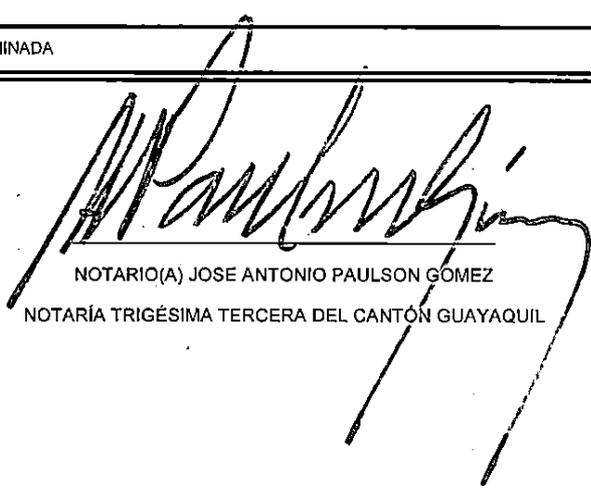
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901033P00977						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FEBRES CORDERO ALEJANDRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910258771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901033P00977						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FEBRES CORDERO ALEJANDRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910258771	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con
2 los antecedentes expuestos la interviniente, en
3 cumplimiento con lo establecido en el numeral
4 seis.cuatro del artículo SEXTO de la Normas pa-
5 ra la inscripción de las transferencias y/o sus-
6 cripciones de acciones y participaciones por par-
7 te de las entidades del Sistema de Seguro Pri-
8 vado de la codificación de las Resoluciones de
9 la Superintendencia de Bancos Declaro bajo la
10 gravedad de juramento que el dinero con el que
11 se pagó el capital suscrito de la compañía de
12 conformidad con lo señalado en el numeral
13 DOS.DOS de la cláusula segunda del presente
14 instrumento es de legítima procedencia. Con el
15 juramento de la Ley, la interviniente se ratifica
16 en lo antes declarado, dejando constancia que
17 conoce las penas contempladas en la Ley para
18 el caso de incurrir en perjurio. Agregue Usted,
19 señora Notaria, las demás formalidades de esti-
20 lo para la plena validez de esta escritura públi-
21 ca. (Firmado) Alexandra Castro Vargas.- Abo-
22 gada.- Matrícula número cero nueve- dos mil
23 once- setecientos cincuenta.- Foro de Aboga-
24 dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-
25 vada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura
26 pública de Declaración Juramentada, de princi-
27 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz y la
28 compareciente, ésta la aprueba en todas



partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.

DOY FE.-

agfc

ALEJANDRA MARIA GARCIA FEBRES CORDERO

C. C. No. 0910258771 C.V. No. 013-0071

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *primer* TESTIMONIO que sello y firmo en 3 foja(s), en la ciudad de Guayaquil, a los *2 de diciembre del 2016*.

El Notario,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

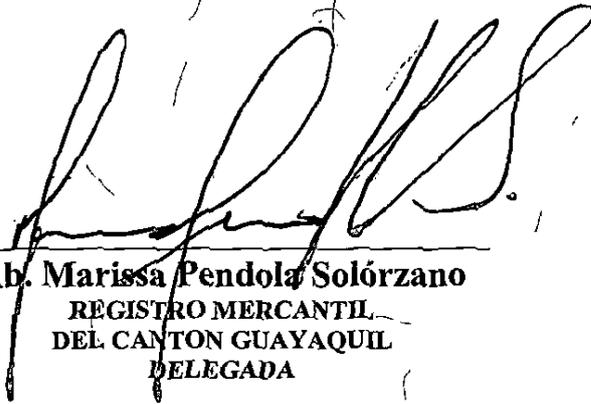


NUMERO DE REPERTORIO:52.170
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Convalidación de Escritura Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 56.362 a 56.374, Registro Mercantil número 4.908. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52170



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1526077

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO *

05/JUL/2016 16:11:17 Usr: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:

RUC:

Razón social:

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AC Y R/E CIA
REASEGURADORA ROSENEY SALCEDO Y
ASOCIADOS S A

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198
--	-----